

Buen día, estimados junto con saludarlos y esperando se encuentren todos bien, paso a comentar respecto a las modificaciones en proyecto sobre nueva versión de Incoterms.

Sería conveniente indicar que se trata de una actualización de incoterm, pero los incoterm son de aceptación voluntaria por las partes y no representan un esquema jurídico obligatorio, por lo que las cláusulas eliminadas en la última o versiones anteriores se pueden utilizar si los documentos de la operación así lo indican. Esto porque me ha tocado defender multas cursadas por el Servicio, exigiendo la utilización de los incoterm según el Compendio y desconociendo las condiciones del contrato de compra venta celebrado por el importador.

Saludos cordiales

***Orieta Aguilar***  
***Agencia de Aduanas***  
***María Orieta Aguilar y Cía. Ltda.***

